

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda, al Excelentísimo señor Qiu Xiaoqi, Ex Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Popular China en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 11, 33, 40, 41 fracción IV, y 43 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al Excelentísimo señor Qiu Xiaoqi, Ex Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Popular China en México, por su destacada labor en aras del fortalecimiento de las relaciones entre ambos países;

Que la gestión del Excelentísimo señor Qiu Xiaoqi como Embajador de la República Popular China en nuestro país, la cual inició en septiembre de 2013, se ha caracterizado por un dinamismo en la interlocución política, promoviendo los contactos y la colaboración bilateral al más alto nivel, así como un constante intercambio de visitas a nivel ministerial y entre autoridades locales;

Que el Excelentísimo señor Qiu Xiaoqi favoreció de manera relevante los contactos con gobiernos estatales a través de las visitas que realizó durante su encargo a todos los estados de la República Mexicana, algunos de ellos en más de una ocasión;

Que como muestra del compromiso del Ex Embajador Qiu Xiaoqi por la ampliación del flujo turístico bilateral, destaca la apertura del vuelo Guangzhou- Vancouver-CDMX, operado por *China Southern* (abril de 2017), y del vuelo directo Beijing -Tijuana-Ciudad de México, operado por *Hainan Airlines* (marzo de 2018), destacando que éste último fue el primero entre las capitales de ambos países desde el establecimiento de relaciones diplomáticas;

Que el Excelentísimo señor Qiu Xiaoqi dedicó grandes esfuerzos para estrechar los lazos de amistad con la comunidad mexicana, a través de la organización de eventos artísticos y exposiciones en la Ciudad de México y otras ciudades, destacando la apertura del Centro Cultural de China en México, el cual es el primero en su tipo en el continente americano;

Que en materia de cooperación financiera, el Ex Embajador Qiu Xiaoqi favoreció la presencia en nuestro país, del Banco de Industria y Comercio de China (ICBC) y del Banco de China en México, demostrando así el mutuo interés por el fortalecimiento de los lazos económicos entre ambos países;

Que en el rubro jurídico y legal, el Excelentísimo señor Qiu Xiaoqi trabajó decididamente para celebrar de manera exitosa la VI Reunión de la Comisión Binacional Permanente, la cual tuvo lugar en la Ciudad de México en septiembre de 2014;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar al Excelentísimo señor Qiu Xiaoqi, Ex Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Popular China en México, la citada Condecoración, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda, al Excelentísimo señor Qiu Xiaoqi, Ex Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Popular China en México.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la Ciudad de México, el veintinueve de abril de dos mil diecinueve.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 26 de abril de 2019.-
Andrés Manuel López Obrador.- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **Marcelo Luis Ebrard Casaubon.-** Rúbrica.